

**CARTA MEMBRETADA IMPORTADOR**

LUGAR Y FECHA.

**C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA**  
**DE \_\_\_\_\_**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_ con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en nombre de mi representada y de conformidad con lo dispuesto por el inciso ( ) de la fracción VIII del numeral 10 del Anexo 2.4.1, *fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de entrada al país y en el de su salida (Anexo de NOM'S) contenido en el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior publicado en el Diario Oficial de la federación el 31 de diciembre del 2012 y sus posteriores modificaciones, "bajo protesta de decir verdad"* declaro que la mercancía identificada a nivel partida con la clave "EN" en el pedimento de importación definitiva número \_\_\_\_\_, que ampara la factura: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ no será vendida al público tal y como es importada ya que:

- a) La utilizará personalmente en la prestación de sus servicios profesionales y no será comercializada ni se destinará a uso del público; los servicios profesionales consisten en:
- b)
- c) La utilizará para llevar a cabo sus procesos productivos o bien como refacciones de la maquinaria que utiliza para llevar a cabo sus procesos productivos, o como materiales, partes o componentes de un proceso productivo en virtud del cual se modificará la naturaleza de las mercancías importadas y las transformará en unas mercancías distintas que sólo serán ofrecidas al público previo cumplimiento con la o las NOM's aplicables.
- d) La enajenará de forma especializada a otra persona moral, que a su vez la destinará para la prestación de sus servicios profesionales o para el desarrollo de sus procesos productivos y no a uso del público, toda vez, que con anterioridad a la enajenación, la empresa adquirente fue debidamente informada por mi mandante de las características técnicas de la mercancía que adquiere y que éstas no pueden ser objeto de reventa posterior al público en general.
- e) La destinará a procesos de acondicionamiento, envase y empaque final, destinados a cumplir con las NOM's de información comercial correspondientes antes de ser ofrecidas al público.

El domicilio en el que destinará a uso propio, prestará sus servicios profesionales, utilizará o transformará conforme a su proceso productivo la mercancía importada, se efectuará el servicio o proceso productivo de la mercancía importada para enajenación en forma especializada, o se

## **CARTA MEMBRETADA IMPORTADOR**

acondicionará, envasará y empacará la mercancía en los envases finales que cumplirán con las NOM's de información comercial correspondientes antes de ser ofrecidas al público, o aquel en el que se mantendrá depositada la mercancía importada previo a la prestación de sus servicios, la utilización, transformación o reacondicionamiento, será el ubicado en:

**"PROTESTO LO NECESARIO"**

**REPRESENTANTE LEGAL**